



Ley del Mercado de Valores, en el Senado

• Esta semana podría ser votada por los legisladores.

2,500

nuevas emisoras podría tener el mercado de valores en 3 años.

De lo contrario sería hasta septiembre

Reforma a la Ley del Mercado de Valores podría aprobarse en esta semana

• La nueva legislación permitiría que inversionistas institucionales adquieran títulos de empresas pequeñas y medianas que lleguen a Bolsa

Judith Santiago
judith.santiago@eleconomista.mx

La iniciativa de reforma a la Ley del Mercado de Valores (LMV) podría ser aprobada tan pronto como este martes 25 de abril, luego de haberse presentado al Senado para su revisión y aprobación.

La propuesta se entregó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado de la República el pasado miércoles 19 de abril, en una sesión en la que se discutió su viabilidad, reveló Ernesto Pérez Astorga, presidente de

la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

“En aras de fortalecer el sistema bursátil mexicano, dialogamos con el subsecretario de Hacienda, Gabriel Yorio y con autoridades financieras para analizar y discutir la viabilidad de una reforma a la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Fondos de Inversión”, escribió el legislador en su cuenta de Twitter.

Tras el análisis de la semana pasada, la expectativa es que pueda ser aprobada en la reunión convocada para este martes 25 de abril en el Senado.

Entre los cambios contenidos en el proyecto de reforma están crear un nuevo esquema de oferta pública (de acciones o deuda) simplificada enfocada principalmente a pequeñas y medianas empresas. Con ello, se quiere reducir el tiempo, los procesos y los costos de listado de las compañías.

Bajo esta propuesta se facilitará la entrada de empresas medianas al financiamiento público, pero solo inversionistas institucionales (tipo Afores, fondos de inversión, banca privada, aseguradoras) podrán participar de estas ofertas por ser los más “calificados” para tomar este tipo de inversiones.



Hoy, una empresa puede tardar entre 6 y 12 meses para concluir con el proceso de listado de valores y, en algunos casos, incluso, puede significar más tiempo y costos, de acuerdo con Alvaro García Pimentel, presidente de la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB).

La iniciativa también propone que las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión Bursátil (SAPIB) ya no tengan la obligación de transformarse en Sociedades Anónimas Bursátiles. Otro apartado se refiere a la emisión de distintos tipos de acciones, no solo ordinarias.

Para aumentar la liquidez en el mercado de valores, se empuja la integración de la figura de fondos multiactivos o especializados (hedge fund).

Sobre este último punto, la senadora Nuvia Mayorga Delgado dijo que a la par del análisis de la reforma a la Ley de Mercado de Valores se revisa igualmente la Ley de Fondos de Inversión.

“Este proyecto legislativo ha sido trabajado en conjunto con todas las autoridades financieras y partes relacionadas. Estamos trabajando en mejorar la situación financiera del país”, añadió la legisladora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Autoridades financieras, reguladores del mercado, representantes de casas de Bolsa y las bolsas de valores, entre otros actores, han trabajado en las propuestas desde hace más de dos años, como lo explicó apenas el mes pasado en una entrevista, el presidente de la AMIB.

Para el gremio bursátil, si los senadores autorizan los cambios propuestos a la legislación actual del mercado de valores será un paso más para impulsar el crecimiento del mismo.

Bajo este supuesto, la aprobación llegará en un momento de sequía de Ofertas Públicas

Iniciales (OPI) en el mercado accionario local. Desde 2018 solo una empresa se ha hecho pública en México.

En contrasentido, por lo menos unas 17 emisoras han tomado la decisión de salirse de Bolsa. Algunas han concretado su desliste y otras más avanzan con la cancelación del listado de sus acciones.

De no aprobarse el proyecto de reforma a la Ley del Mercado de Valores en la reunión de este martes en el Senado, las autoridades hacendarias podrían reenviarla nuevamente hasta septiembre, en el siguiente período ordinario de sesiones en el Congreso de la Unión.

En la reunión del miércoles de la semana pasada asistieron María Ariza, directora general de la Bolsa Institucional de Valores (Biva); Marcos Martínez Gavica, presidente del Grupo Bolsa Mexicana de Valores (BMV); así como Efrén del Rosal Calzada, director general de la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB); además de representantes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El mercado accionario mexicano todavía es pequeño, además de poco profundo, con importantes deslistes, destacan los analistas bursátiles en el país.

Afores, banca privada, inversionistas institucionales podrían participar en la llegada de nuevas empresas de más riesgo al mercado, pero también con una mayor posibilidad de ganancia, esto es, títulos de más riesgo.



En aras de fortalecer el sistema bursátil mexicano, dialogamos con el subsecretario de Hacienda, Gabriel Yorio y con autoridades financieras para analizar y discutir la viabilidad de una reforma a la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Fondos de Inversión”.

Ernesto Pérez Astorga,

PRESENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Este proyecto legislativo ha sido trabajado en conjunto con todas las autoridades financieras y partes relacionadas. Estamos trabajando en mejorar la situación financiera del país”.

Nuvia Mayorga Delgado,

SENADORA DE LA REPÚBLICA



I Busca mejoras

Los cambios a la legislación ayudarían a que el mercado bursátil mexicano crezca, llegarían nuevas empresas y la especial atención de los inversionistas institucionales.



Se busca simplificar el proceso de listado de acciones y deuda de las pequeñas y medianas empresas, las llamadas pymes en el mercado mexicano.



Se propone la emisión de distintas series de acciones, no solo ordinarias, para que los empresarios puedan mantener el control de sus compañías y no lo pierdan.



Se estima que en los próximos tres años podrían haber entre 500 y 2,500 nuevas emisoras en el mercado bursátil mexicano, según cálculos de la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles.



El nuevo proceso de listado será a través de un registro ante el Indeval y también en ambas bolsas.



Las nuevas colocaciones de pymes solo podrán ser tomadas por inversionistas institucionales con capital.



Se abre la posibilidad de que las asambleas de accionistas deleguen los consejos de administración, cumplan el capital social y determinen los términos de suscripción de acciones.



Se eliminaría la obligación de las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión de Capital de transferir a una Sociedad Anónima Bursátil, algo que se requería en el pasado.



Se permitirá la operación de Hedge Funds o fondos de cobertura para maximizar el rendimiento a los inversionistas institucionales participantes.

Dará entrada a fondos de cobertura

Por primera vez se proponen iniciativas ASG y de género en proyecto de reforma a LMV

Judith Santiago

judith.santiago@eleconomista.mx

Por primera vez, en una iniciativa de reforma a la Ley del Mercado de Valores (LMV) se incluye un apartado que abarca temas en materia de mejores prácticas de sostenibilidad y equidad de género.

En 2021, el gremio bursátil, autoridades financieras y reguladores en México empezaron a delinear cambios en la legislación vigente del mercado de valores para facilitar el listado de valores de empresas medianas y dar entrada a nuevas figuras de inversión, como los fondos de cobertura (hedge funds).

El nuevo reglón incluido en el proyecto de reforma a la LMV se refiere al Artículo 9 Bis, el cual establece que la Secretaría de Hacienda tendrá la facultad de emitir, previa opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y del Banco de México, disposiciones de carácter general en materia sustentable y de equidad de género.

“La Secretaría de Hacienda, previa opinión de la CNBV y del Banco de México, podrá estable-

cer disposiciones de carácter general en las materias de desarrollo sustentable y sostenible, así como para fortalecer la equidad de género, orientadas a promover, informar y evaluar la adopción de mejores prácticas en dichas materias”, se lee en el proyecto de reforma a la LMV.

Añade que esta reglamentación se aplicará a todos los participantes del mercado como son “sociedades anónimas bursátiles, sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil (SAPIB), emisoras, emisoras simplificadas, casas de Bolsa, bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores, contrapartes centrales de valores, proveedores de precios, sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores y calificadoras de valores”.

Bernardo Reyes Retana, asociado en el despacho de abogados González Calvillo, opinó que la propuesta de este nuevo artículo abre la puerta a una regulación secundaria aplicable a todas las instituciones del mercado de valores mexicano en materia ambiental, social y gobernanza (ASG), así como de diversidad e inclusión.

“Con el Artículo 9 Bis propuesto en la reforma a la Ley del Mercado de Valores creemos que se abre la puerta, por primera vez, al inicio de una regulación financiera con enfoque ASG en el ámbito bursátil”, destacó el abogado que participó como asesor legal externo en el grupo de trabajo del proyecto de reforma a la LMV, la cual ya fue presentada al Senado de la República para su aprobación.

Hasta hoy, la aplicación de principios, prácticas, revelación de información y reporte de ASG son temas autorregulados que las propias empresas deciden adoptar por iniciativa propia o por la presión de los inversionistas. Las Bolsas de valores facilitan este reporte, con guías como la Autoevaluación ASG de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y la Guía de Sostenibilidad de la Bolsa Institucional de Valores (Biva).

María Ariza, directora general de la Bolsa Institucional de Valores (Biva), comentó que este apartado sustentable busca que las empresas que lleguen a Bolsa bajo el listado simplificado de valores cumplan con requisitos en materia ASG. “Estamos empujando que las empresas que lleguen



al mercado, a través del segmento simplificado con el cual va a ser mucho más sencillo listarse, se comprometan con acciones específicas en temas de diversidad de género y de ASG", dijo.

En 2021, el gremio bursátil, autoridades financieras y reguladores en México empezaron a delinear cambios en la legislación vigente del mercado de valores para facilitar el listado.

2022

ENTRARON en vigor las nuevas normas para la Mejor Ejecución en el mercado de valores mexicano.

2

BOLSAS de valores operan actualmente en México, la BMV y Biva.



Estamos empujando que las empresas que lleguen al mercado, a través del segmento simplificado con el cual va a ser mucho más sencillo listarse, se comprometan con acciones específicas en temas de diversidad de género y de ASG".

María Ariza,
DIRECTORA GENERAL
DE LA BOLSA INSTITUCIONAL DE
VALORES.



Se pone énfasis en criterios ASG para las empresas que quieren listarse. FOTO: SHUTTERSTOCK.

Falta educación y mayor bursatilidad

LMV es positiva, pero no resuelve problemas de fondo: analistas

Sebastián Díaz, Víctor Barragán y Judith Santiago
tema@economia@eleconomista.mx

LA REFORMA a la Ley del Mercado de Valores (LMV) es positiva, pero no resuelve los problemas de fondo que obstaculizan el crecimiento del mercado bursátil nacional, destacaron analistas.

Jorge Gordillo, director de Análisis en CI Banco, explicó que no se ve que la nueva legislación resuelva problemas como la falta de educación financiera, corporativa y de cultura del ahorro.

Destacó que lo atractivo de la LMV es la simplificación y abaratamiento de procesos para que pequeñas y medianas empresas accedan mercado de valores.

Amin Vera, director financiero en Invala Family Office, afirmó que la "parte medular" de la reforma son los cambios que facilitarían los procesos para listarse, con el fin de que más empresas (sobre todo pymes) entren a Bolsa.

Sin embargo, dijo que el problema por el que las empresas no se listan es por "factores estructural-



les, que no tienen que ver con la LMV [...] no hay gobiernos corporativos, no hay administración profesional y los procesos para estar en la Bolsa son caros”, además de la poca bursatilidad que hay en el mercado.

La BMV tiene listadas a 138 empresas, con un valor total de mercado de 529,831 millones de dólares, de acuerdo con datos de la Federación Mundial de Bolsas, frente a las 366 compañías que hay en la Bolsa de Valores de Brasil (B3) cuya capitalización conjunta es de 752,626 millones de dólares.

Van más de cinco años en que no ha habido una Oferta Pública Inicial (OPI) en la BMV, pero en contraparte durante los últimos cuatro ya van 17 empresas que optan por salirse.

No es seguro que se modifique la Mejor Ejecución en el mercado como parte de la reforma a la LMV, algo que se ha discutido entre las dos plazas bursátiles.

Con esta norma, cuando un inversionista manda una orden a través de una Casa de Bolsa, se busca el mejor precio y volumen disponible en al-

guna de las dos bolsas de valores que operan en México (BMV y la Bolsa Institucional de Valores).

Directivos de la BMV han señalado que con estas nuevas normas, las casas de Bolsa y demás inversionistas han tenido dificultades para ejecutar órdenes de compra, lo que a su vez ha generado una baja en el volumen de operaciones.



Si las PYMES tienen un crecimiento orgánico sostenido, entonces sí serán atractivas para los inversionistas calificados”.

Jorge Gordillo,
DIRECTOR DE ANÁLISIS
EN CRANCO.

Otro de los temas más discutidos en el entorno bursátil es la aplicación de las normas de Mejor Ejecución.



(Se tiene) que ser un poco más ingenioso para que todo lo demás funcione bien, esa es la otra parte que me gusta mucho de la Ley del Mercado de Valores y se está trabajando mucho sobre una especie de “fast track”, eso existe en otros países, es para mercados especializados porque piden menos requisitos (de listado), entonces es para gente que tiene la sofisticación de entenderlo, eso sería para inversionistas institucionales”.

Marcos Martínez Gavica,
PRESIDENTE DE LA BMV.





Las bolsas de valores en México trabajan para la llegada de más empresas al mercado bursátil nacional y la nueva ley sería un elemento que ayudaría a que ese proceso se lleve de una mejor manera. FOTOS: ERICIBERTO MARQUENA Y SEUTERS.